

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00184 00

Se reconoce a la abogada Saira Medina Trujillo como apoderada de la sociedad demandada ESTE ES MI BUS SAS en la forma, términos y para los fines del memorial poder a él otorgado por su representante legal Daniel Murguitio Escobar.

De conformidad con el artículo 301 de C.G. del P., se tiene por notificado al demandado anteriormente citado del auto admisorio de la demanda. por secretaria contabilícese el término otorgado por ley para contestar la demanda.

Remítase al correo de los abogados que actúan en este asunto el enlace respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive, así mismo, hágaseles saber a cada uno de ellos el correo electrónico (@) de la contraparte para que den estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del CGP, en la comunicación transcríbale la parte pertinente de la norma citada.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ